



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

LIQUIDACIÓN HABERES MAYO



201

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 28 MAYO 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE 135/2026, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN DE HABERES MAYO 2026"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de mayo de 2026, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a fojas 2/3 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 4/47 se agrega la documentación respaldatoria de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que a fojas 48/54 se adjuntan Planillas de cálculos realizados por la Dirección de Administración.

Que a fojas 55/65 y 67 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 68/96 se agrega Libro de Sueldos y Jornales emitido mediante sistema GEN.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Planilla de Ejecución Presupuestaria agregada a foja 97.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de mayo de 2026, por la suma total de \$ 685.338.718,47 (pesos seiscientos ochenta y cinco millones trescientos treinta y ocho mil setecientos dieciocho con 47/100) (v. f. 98 vuelta).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período mayo 2026, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 685.338.718,47 (pesos seiscientos ochenta y cinco millones trescientos treinta y ocho mil setecientos dieciocho con 47/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 533.295.574,77 (pesos quinientos treinta y tres millones doscientos noventa y cinco mil quinientos setenta y cuatro con 77/100); Asignaciones Familiares: \$ 12.439.857,22 (pesos doce millones cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete con 22/100) y Contribuciones Patronales: \$ 139.603.286,48 (pesos ciento treinta y nueve millones seiscientos tres mil doscientos ochenta y seis con 48/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período mayo 2026, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

201/2026

60
9


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

